



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

PROCESO ESTRATEGICO: GESTION INTEGRAL DE LOS TERRITORIOS DE SALUD EN EL DISTRITO CAPITAL

SUBPROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA GUIA OPERATIVA

1. DEFINICION Y ALCANCE

La gestión programática, operativa y administrativa del Plan de Intervenciones Colectivas- PIC en las localidades es un subproceso de apoyo del proceso central de Planificación y Gestión Integral de la salud pública en las localidades, que requiere de un talento humano idóneo y comprometido con la gestión de respuestas para solucionar problemas que se identifican en los micro territorios y en los territorios de salud. Esta gestión, desde lo conceptual, debe darse siguiendo los fundamentos de la APS renovada, las orientaciones del enfoque familiar, poblacional y de género; desde lo administrativo debe fundamentarse en la misión, visión, política de calidad y modelo de prestación de servicios de cada Hospital, de tal manera que se muestre como un conjunto de acciones integrales relacionados con la planificación de acciones tanto en el nivel territorial como local, cuyo punto de partida se enmarca en el análisis de la situación de salud (ASIS), como una de las una de las funciones esenciales de la salud pública que orienta la definición de los programas y la evaluación de su impacto en la salud.

Incluye además la gestión institucional, intersectorial, territorial y local entendida como un conjunto de acciones de carácter político y de abogacía, orientada a lograr desde los diferentes actores y sectores la respuesta integral a las necesidades identificadas en los territorios de salud, de tal manera que respondan a las expectativas de las familias, ciudadanos y ciudadanas que los habitan.

La gestión operativa contiene la coordinación y supervisión de las acciones; las actividades de seguimiento y monitoreo, que tienen relación directa con el análisis de la información de los datos generados a partir de la información registrada en los sistemas de información; proceso de canalización con su respectivo seguimiento, el cual parte de las necesidades de la familia y sus integrantes, identificadas en cada una de las visitas realizadas por los equipos territoriales; el monitoreo del PIC mediante indicadores de procesos, análisis de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora derivadas de la aplicación de controles en cada subproceso.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



1

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Implementar herramientas de gestión integral de la salud que permitan el desarrollo de procesos institucionales e intersectoriales en la implementación del componente de acciones colectiva del Modelo Integral de salud desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque promocional, que se expresen en voluntad, organización y gestión con el liderazgo del sector en la materialización del derecho a la salud y la afectación positiva de determinantes sociales en su dimensión individual y colectiva en la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Articular procesos de análisis de situación de salud de cada territorio y de la localidad los insumos generados en las agendas territoriales, diagnósticos locales, planes de acción de políticas públicas por territorio e iniciativas comunitarias.
2. Posicionar políticamente las prioridades identificadas en los territorios de salud y en la localidad a través de la participación en los escenarios locales intersectoriales normados de participación mixta priorizados en el territorio (mesas, consejos, redes, comités).
3. Desarrollar procesos de planificación, coordinación y gestión institucional, intersectorial y transectorial para el acceso equitativo a servicios de salud y sociales de las poblaciones de los territorios de salud.
4. Desarrollar procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades en salud pública para la cualificación del talento humano que forman los equipos territoriales.
5. Implementar herramientas de monitoreo y evaluación del desarrollo programático y operativo del PIC soportado en procesos de gestión de la información.





3. METODOLOGIA

El subproceso de la gestión programática, operativa y administrativa del PIC del proceso de planificación y gestión integral de la salud pública en las localidades y territorios desarrollará cuatro líneas de acción:

- Línea de acción de organización territorial y de los equipos territoriales de APS en las localidades.
- Línea de acción de Gestión programática y análisis de la implementación del PIC en los territorios
- Línea de acción de gestión operativa y de control de calidad de la implementación del PIC en los territorios
- Línea de acción de Gestión Administrativa del PIC en las localidades y los territorios

3.1. Línea de acción de organización territorial y de los equipos territoriales de APS en las localidades

3.1.1. Organización de los Territorios

Para efectos del modelo de atención integral en salud en Bogotá se comprende por micro territorio la agrupación de 800 familias y por territorio de salud la agrupación entre 9.600 y 15.000 familias. Para la vigencia del mes de agosto de 2012 a Febrero de 2013 la definición territorial por localidad es la siguiente:

TABLA 1. TERRITORIOS POR LOCALIDAD PERIODO AGOSTO 2012 – FEBRERO 2013

LOCALIDAD	PRIMER SEMESTRE 2012		A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2012	
	MICRO TERRITORIOS	TERRITORIOS	MICRO TERRITORIOS	TERRITORIOS
Usaquén	24	2	36	3
Chapinero	3	1	3	1
Santa Fe	12	1	12	1
San Cristóbal	60	5	60	5
Usme	60	5	60	5
Tunjuelito	24	2	36	3
Bosa **	97	8	144	12
Kennedy	60	5	60	5
Fontibón	36	3	36	3
Engativá	32	3	48	4

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

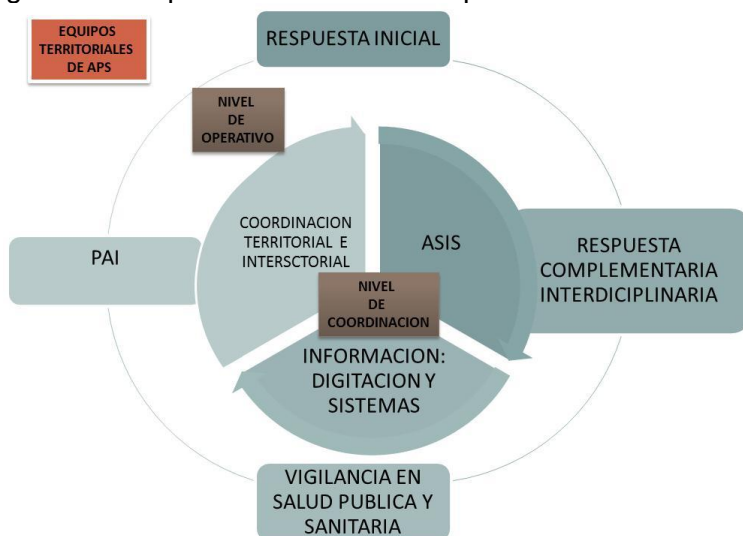
Suba	85	9	108	9
Barrios Unidos	3	1	3	1
Teusaquillo	0	0	0	0
Los Mártires	12	1	12	1
Antonio Nariño	12	1	12	1
Puente Aranda	12	1	12	1
Candelaria	12	1	12	1
Rafael Uribe U.	48	4	48	4
Ciudad Bolívar	53	5	60	5
Sumpaz	2	1	1	1
TOTAL	647	59	769	66

**** Bosa: 16 territorios a partir de enero de 2013.**

Para cada territorio debe conformarse un equipo polivalente de salud que abordará de manera integrada las acciones en el territorio con proyección operativa a las UPZ de cada localidad. Cada ESE a partir de la acumulación de procesos de gestión intersectorial armonizará cada territorio de salud a la totalidad de las UPZ de las localidades que permitan a los equipos territoriales de APS dar respuesta a las necesidades y prioridades de salud pública de la localidad.

3.1.2. Conformación y organización de los Equipos Territoriales De APS en las localidades

De acuerdo con el modelo de atención integral en salud en Bogotá, los equipos locales que implementan los procesos de salud pública en las Empresas Sociales del Estado se organizarán a partir de la estructura que se muestra en la figura siguiente.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Los perfiles y roles que cumplirán en el equipo territorial de APS se resumen en la siguiente tabla:

ROLES Y PERFILES QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS TERRITORIALES DE APS	
ROLES	PERFILES
EQUIPO DE RESPUESTA INICIAL	
Medicina	1 Profesional en mede servicio social obligatorio
Enfermería	1 Profesional de servicio social obligatorio
Técnico en salud	2 auxiliares en salud pública o auxiliares de enfermería
EQUIPO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	
Coordinación local e intersectorial	1 Profesional del área de la salud, social o de ciencias económicas, administrativas o de ingeniería industrial con especializado, maestría o doctorado en áreas afines a salud pública, gerencia y administración en salud, epidemiología, auditoria en salud, salud familiar, gerencia o planeación social, promoción en salud y desarrollo humano o desarrollo comunitario, ciencias sociales, ciencias económicas o administrativas. Con experiencia certificada en cargos del área de la salud.
Coordinación territorial	1 Profesional del área de la salud, social o de ciencias económicas, administrativas o de ingeniería industrial con especializado, maestría o doctorado en áreas afines a salud pública, gerencia y administración en salud, epidemiología, auditoria en salud, salud familiar, gerencia o planeación social, promoción en salud y desarrollo humano o desarrollo comunitario, ciencias sociales, ciencias económicas o administrativas. Con experiencia certificada en cargos del área de la salud.
Apoyo a la gestión territorial e intersectorial	1 Profesional del área de la salud, social o de ciencias económicas, administrativas o de ingeniería industrial con experiencia certificada en cargos del área de la salud.
EQUIPO ASIS	
Analista de información	Profesional de salud o ciencias sociales o humanas con especialización, maestría o doctorado en salud pública o epidemiología
EQUIPO DIGITACION Y SISTEMAS POR TERRITORIO DE SALUD	
Digitación	1 Bachiller con experiencia en digitación
Técnico en Sistemas	1 Técnico en sistemas





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

EQUIPO PAI A NIVEL LOCAL	
EQUIPO VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA A NIVEL LOCAL	
EQUIPO DE RESPUESTA COMPLEMENTARIA PARA CADA TERRITORIO	
Salud ocupacional	0,5 Ingenieros y/o Profesionales de la Salud o de Ciencias Sociales Especialista en Salud Ocupacional
Apoyo a la gestión operativa e intersectorial	1 profesional universitario (Enfermera)
Nutrición	1 profesional universitario
Odontología	1 profesional universitario
Terapeutas	1 profesional universitario
Psicología	1 profesional universitario
Ciencias sociales/Humanas	1 profesional universitario
Ciencias ambientales	1 profesional universitario
Técnico en saneamiento	1 Técnico
Técnico en salud ocupacional	1 Técnico
Higienista oral	1 Técnico
Técnicos Sistemas	1 Técnico en sistemas
Digitadores	2 digitadores
Agentes de cambio	1 y debe ser persona que viva en la comunidad con formación en RBC impartida por la ESE.
Gestores Comunitarios	1 y debe ser líder comunitario reconocido por la comunidad.
EQUIPO PAI A NIVEL LOCAL	
EQUIPO VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA A NIVEL LOCAL	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Los equipos de ASIS, PAI, Vigilancia en salud pública y sanitaria debe distribuir su organización y operación que den cuenta de la organización territorial de APS en las localidades.

3.1.3. Componentes y Funciones Generales en los Equipos Territoriales de APS en las localidades y territorios

3.1.3.1. Componente de Coordinación, ASIS y sistemas

3.1.3.1.1. Equipo de coordinación local y territorial

Este equipo debe hacer la organización, planeación, seguimiento operativo, fortalecimiento de habilidades y capacidades del talento humano, gestionar el acceso equitativo de las personas a los servicios de salud y sociales para garantizar la canalización efectiva; análisis y monitoreo de la situación y resultados de salud en las localidades y los territorios, generar y fortalecer procesos de participación y coordinación intersectorial.

Cargo Coordinación local

Estará a cargo de un Profesional Especializado que tendrá las funciones de:

- Realizar el posicionamiento de las políticas de salud, en los diferentes espacios de la localidad
- Realizar el análisis, seguimiento y monitoreo de la implementación del modelo de salud en la localidad
- Participación, gestión y posicionamiento político en los espacios de planeación y decisión local: Consejos Locales de Gobierno (CLG), Junta Administradora Local (JAL), Consejos Locales de Seguridad (CLS), Unidad de Apoyo Técnico al CLOPS (UAT), Consejo Local de Política Social (CLOPS), Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP), , Equipo Conductor de la GSI, encuentros ciudadanos, cabildos y demás espacios de planeación participativa.
- Organizar, distribuir y hacer seguimiento a responsabilidades de participación en las redes, mesas, comités locales de los referentes de coordinación territorial para el posicionamiento y gestión de políticas como su articulación a los procesos operativos en los territorios.
- Posicionamiento de la agenda social local y agendas territoriales en los espacios de planeación y decisión local



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Gestionar intersectorialmente las respuestas a las necesidades sociales identificadas en los territorios de la localidad, que no han sido gestionados en los territorios de salud, con el fin de impactar positivamente en la modificación de las condiciones de vida de las personas de la localidad.
- Realizar el seguimiento a las metas y resultados locales a través del tablero de indicadores.
- Aportar la información a VSP para el análisis de situación de salud de la localidad
- Elaborar el plan de abordaje de las intervenciones colectivas a nivel local en conjunto con los coordinadores territoriales, que incluya las particularidades por territorio, para ser concertado con la SDS y aprobado por ésta.
- Presentar el plan de acción territorial y local para operar las intervenciones en la localidad y sus territorios.
- Liderar y coordinar la Red Promocional de Calidad de Vida y Salud (RPCVS)
- Diligenciar los controles de la gestión local

Coordinación Territorial:

Estará a cargo de un Profesional Especializado que tendrá las funciones de:

1. Coordinar la implementación del modelo territorial de salud pública en cada territorio asignado.
2. Dar cuenta de las responsabilidades definidas por la coordinación local para la participación en redes, mesas y comités locales para el posicionamiento y gestión de políticas como su articulación a los procesos operativos en los territorios.
3. Posicionar políticamente las prioridades identificadas en los territorios de salud y en la localidad a través de la participación en los escenarios locales intersectoriales normados de participación mixta priorizados en el territorio (mesas, consejos, redes, comités). Los coordinadores territoriales participaran en la Red del Buen Trato, Mesas por etapa de ciclo vital, Mesas de mujer y género, de LGBTI, de ciudadano habitante de calle y delegaran entre los y las profesionales del equipo de respuesta complementario la participación según competencia a otros espacios.
4. Ajustar la conformación del equipo territorial de acuerdo al plan de abordaje aprobado por la SDS.
5. Realizar la gestión administrativa que permita el fortalecimiento del modelo en los territorios
6. Coordinar los equipos de respuesta inicial, los equipos de respuesta complementarios, PAI, ASIS, Vigilancia salud pública y vigilancia sanitaria, digitación y sistemas de los territorios
7. Coordinar la participación de los equipos en los procesos de inducción y reinducción en la ESE
8. Socializar la línea técnica impartida por la SDS a los equipos de respuesta inicial y los equipos de respuesta complementarios.
9. Apoyar el plan de fortalecimiento de habilidades y capacidades dirigido a los equipos territoriales

8

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

10. Apoyar el análisis de la información territorial.
11. Diseñar el plan de abordaje territorial de acuerdo con las características y recursos del territorio y las metas programadas, para ser concertado con la SDS.
12. Realizar gestión, monitoreo y seguimiento del cumplimiento de metas en el territorio.
13. Realizar el acompañamiento técnico y la supervisión de la operación en el territorio.
14. Realizar el seguimiento a las metas y resultados territoriales a través del tablero de indicadores
15. Diligenciar los controles a la gestión territorial. Ver anexo
16. Elaborar informes mensuales, trimestrales o según periodicidad establecida por la SDS.
17. Validar la información diligenciada en mensualmente el SI TERRITORIO y APS en línea.

Apoyo a la gestión operativa e intersectorial

Estará a cargo de un profesional universitario cuyas funciones son:

1. Participar en los procesos de planeación de su competencia y en los procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades en salud pública.
2. Gestionar y hacer seguimiento a la canalización interinstitucional para asegurar la respuesta integral y complementaria POS-PIC en la ESE.
3. Gestionar y hacer seguimiento a la canalización intrasectorial e intersectorial del territorio a cargo, asegurando la articulación al primer nivel de atención en salud
4. Gestionar y hacer seguimiento a la canalización intrasectorial a las redes integradas de servicios de salud a las que correspondan la localidad (segundo, tercer y cuarto nivel de atención de salud).
5. Gestionar intrasectorialmente las respuestas a las canalizaciones de salud identificadas en los territorios de salud de la localidad, que no han sido gestionados en los micro territorios, con el fin de impactar positivamente en la modificación de las condiciones de vida de las personas de la localidad.
6. Consolidar en el aplicativo las canalizaciones enviadas por los diferentes proyectos de inversión del PIC y realiza la retroalimentación de las mismas mensualmente
7. Llevar los controles operativos de los equipos de respuesta inicial. Ver anexo.
8. Realizar controles de calidad a la digitación de la información en los aplicativos de APS en línea y SI- territorio
9. Elaborar informes mensuales, trimestrales o según periodicidad establecida por la SDS.
10. Diligenciar mensualmente el SI TERRITORIO en los correspondiente a su cargo.

3.1.3.1.2. *Equipo ASIS local y territorial*

Dentro de las funciones del grupo ASIS local se contempla desarrollar procesos de

9

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

vigilancia poblacional y comunitaria la cual depende de la vigilancia en salud pública, dado que se van a generar acciones transterritoriales y acciones a nivel local con énfasis en la población priorizada en lo territorios

Le corresponde al coordinador local:

- Gestionar con los equipos locales de vigilancia en salud pública la articulación con los diferentes actores distritales, nacionales e internacionales para optimizar los procesos de identificación y monitoreo de eventos mórbidos, mortales, factores de riesgo ambientales, psicosociales, análisis de la situación de salud y orientación y evaluación para la toma de decisiones en los territorios.
- Desarrollar unidades de análisis por territorio con los equipos de trabajo y la comunidad, generando ejercicios de lectura de necesidades y de análisis de la determinación social en temas coordinados con el equipo ASIS.
- Integrar a las comunidades locales en la red de Vigilancia en Salud Pública con énfasis en los territorios priorizados para la participación y movilización de la respuesta en salud.
- Desarrollar el COVECOM como herramienta para el análisis de la situación de salud con las comunidades en los territorios priorizados en coordinación con el equipo ASIS.
- Consolidar un nodo de información que vincule los equipos de respuesta inicial, de respuesta complementarios y equipos de vigilancia en salud pública para la intervención territorial.
- Apoyar las acciones relacionadas con la preparación y respuesta de urgencias y emergencias con impacto en salud pública en el Distrito Capital a nivel local.

3.1.3.1.3. *Equipo digitación y sistemas*

- Digitalizar toda la información correspondiente a la operación de los equipos territoriales de APS en las bases de datos, Aplicativo, SI Territorio y APS en línea y cualquier otro que defina la Dirección de Salud Pública de acuerdo a los desarrollos de Sistemas que se den a nivel distrital.
- La información sistematizada debe tener una oportunidad de 15 a 30 días calendario como plazo máximo a la recolección operativa de la misma.

3.1.3.2. **Componente Operativo**

3.1.3.2.1. *Equipo de respuesta inicial –ERI-*

Cada equipo estará conformado por 2 técnicos en Salud Pública o Auxiliar de Enfermería, 1 médico y 1 enfermera (servicio social obligatorio). Por cada tres micro territorios de 800 familias se asignará 1 equipo de respuesta inicial, cuyas funciones son:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Identificar y caracterizar a las familias de estratos 1, 2 y 3 que habitan dentro del territorio de salud; los ámbitos de vida cotidiana, (Comunitario: grupos, redes y organizaciones sociales y comunitarias. Escolar: Colegios, jardines, Universidades) IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud,) Institucional (instituciones de protección, instituciones de reclusión); los recursos del territorio (parques, espacios públicos y demás escenarios y equipamientos presentes en el territorio) y las condiciones geográficas, de seguridad relevantes.

Médico:

Ver guías operativas por cada ciclo vital.

Enfermera:

Ver guías operativas por cada ciclo vital y

Elaborar informes mensuales, trimestrales o según periodicidad establecida por la SDS.

Diligenciar mensualmente el SI TERRITORIO

Fases de la Operación

- Fase de Caracterización del Territorio (Ver guía operativa, Identificación, caracterización, Territorialización y georreferenciación de familias en los territorios)
- Fase de Identificación del Territorio: (Ver guía operativa, Caracterización, Identificación y Georreferenciación de familias en los territorios)
- Consulta domiciliaria (Ver guía operativa)

3.1.3.2.2. Equipo de respuesta complementaria –ERC-

Este equipo estará conformado por los perfiles presentados en la tabla 3. El número de profesionales y técnicos por cada perfil dependerá de las características de cada territorio y las metas asignadas. Sus funciones serán:

- Participar en los procesos de planeación de su competencia y en los procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades en salud pública.
- Implementar los procesos de salud pública en cada territorio.
- Canalizar a los servicios de salud asegurando en salud y servicios sociales los casos identificados en el territorio.
- Aportar la información de la lectura de necesidades y análisis de determinación social, derivada del contacto directo con la población, respecto a los procesos de PDA y TVS en los espacios de vida cotidiana.
- Dinamizar procesos de reflexión y acción comunitaria para la transformación de las realidades locales en salud que aporten a la construcción de los planes territoriales de salud.
- Elaborar informes mensuales, trimestrales o según periodicidad establecida por la SDS.
- Mantener actualizada la georreferenciación de familias activas en el sistema APS en línea y las demás bases de datos.

11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Diligenciar mensualmente el SI-TERRITORIO

(Ver lineamiento Respuesta a necesidades: guías operativas por etapa de ciclo vital en ámbitos de vida cotidiana)

- 3.1.3.2.3. *Equipo PAI*
- 3.1.3.2.4. *Equipo Vigilancia en Salud Pública*
- 3.1.3.2.5. *Equipo Vigilancia Sanitaria*

3.2. Línea de acción de Gestión programática y análisis de la implementación del PIC en los territorios

Gestión programática

La Dirección de Salud Pública establece la estructuración de planes de acción por territorio, como una herramienta dinámica que consolida las respuestas en el territorio y permite el seguimiento programático y presupuestal de las acciones. De acuerdo a la definición de territorios por localidad, cada ESE debe realizar un plan de acción por territorio contratado.

La organización técnica, metodológica y operativa de las acciones institucionales en el territorio parte de un proceso de planeación que incluye las acciones definidas contractualmente para su operación. Para su ejecución y seguimiento los equipos territoriales organizarán su accionar mediante la formulación de un plan de acción territorial y local, de tal manera que se dé respuesta a las necesidades de cada territorio de salud y a la localidad, cada uno contará con la programación mensual de actividades que permitirá garantizar la cobertura a las poblaciones prioritarias proyectadas. Cada plan territorial aportará para consolidar un único plan de acción local el cual debe contener las acciones propias del territorio y las diferentes acciones de abogacía para la intervención de otros actores y sectores con el fin de propiciar respuestas concertadas y participativas a las necesidades de las poblaciones, y así poder afectar los determinantes sociales de la salud.

Estos planes de acción tendrán un seguimiento mensual que facilitará el control de su ejecución, mediante una serie de estrategias de monitoreo de las acciones y revisión de los mecanismos utilizados en la gestión pertinente, para la respuesta integral necesaria para mejorar el procedimiento de la operación y la gestión territorial y local.

Lo anterior requiere de un proceso de monitoreo y seguimiento a las acciones realizadas de forma articulada entre el equipo de gestión territorial con el equipo integrado. Algunas de las actividades de seguimiento y monitoreo tienen relación directa con los datos generados a partir de la información registrada en los sistemas de información, por tanto es preciso establecer mecanismos de control de calidad de los datos, procesos de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

recolección y análisis e implementar acciones de mejora a partir de los hallazgos identificados. El seguimiento a la gestión, operación y resultados en lo local, se realiza a través del diligenciamiento mensual del tablero de indicadores del PIC.

Los planes de acción por territorio y el consolidado local se formulan tomando como insumo la matriz de beneficios del PIC y el Acta de Negociación respectiva para la vigencia Agosto 2012 a Febrero 2013, deben responder al enfoque del diseño e implementación de respuestas propuestos por la Dirección y seguir una estructura definida que se diferencia de la matriz de beneficios del PIC. (Ver anexo formato plan de acción.)

Actividades:

PASO 1.

A partir del reconocimiento histórico de las necesidades de respuesta en el territorio, los resultados de los diagnósticos locales de salud, de los cabildos comunitarios, del proceso de identificación y caracterización de familias, ámbitos de vida cotidiana y territorios de la localidad y de la ejecución en el primer semestre del 2012, se realizará un análisis frente a las necesidades identificadas y las acciones realizadas, que servirá como insumo para finalmente consolidar la propuesta inicial del plan de acción territorial y las propuestas alternativas de respuesta para implementar acciones complementarias. Este proceso será liderado por la coordinación territorial y por el profesional de apoyo a la gestión operativa e intersectorial.

Realización de una (1) sesión de trabajo de cuatro (4) horas con participación activa de profesionales y técnicos de los equipos de respuesta inicial y complementaria, entre el 13 y 16 de agosto de 2012 para validar las propuestas.

PASO 2.

Dentro del mismo período de tiempo, la coordinación del PIC, la coordinación local, el grupo ASIS, la coordinación territorial y profesional de apoyo a la gestión operativa e intersectorial, sostendrán sesiones de trabajo para validar la propuesta del plan de acción el cual contará con un consolidado u acumulado local y las propuestas alternativas.

Entrega el 17 de agosto de 2012, por vía E-mail, a la coordinación territorial distrital y al respectivo líder territorial, del primer avance de plan de acción de acción territorial y propuestas alternativas, para el respectivo estudio y revisión técnica.

PASO 3

El equipo coordinador territorial, los equipos de respuesta inicial y complementaria de las ESES, participaran en reuniones de análisis de las propuestas alternativas y retroalimentación de las guías operativas por ciclo vital en ámbitos de vida cotidiana, (se requiere realizar previo estudio de cada una).

13

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Realización de dos jornadas de trabajo en lo local, de ocho (8) horas cada una, lideradas por el equipo técnico de la SDS, entre el 21 y 28 de agosto de 2012.

Como producto de estas jornadas, el equipo técnico distrital y los líderes territoriales, realizarán un acta donde se consigne el respectivo concepto técnico favorable de los planes de acción y guías operativas con las propuestas alternativas.

La coordinación del PIC de cada ESE radicará mediante oficio a la SDS el plan de acción territorial con su respectivo consolidado local y las guías operativas con las propuestas alternativas el día 30 de agosto de 2012, anexando el respectivo CD.

PASO 4

El formato del plan de acción contiene dos columnas (ejecutado acumulado y % de ejecución) que permiten realizar el seguimiento mensual a la ejecución de metas, del cual se deriva cuando sea necesario las acciones de mejora respectivas. Este informe se radicará los tres primeros días hábiles de cada mes a la SDS. Este será un control que es responsabilidad de la coordinación territorial.

Productos:

- Plan de acción territorial con su respectivo consolidado local.
- Guías operativas con las propuestas alternativas
- Plan de acción territorial con seguimiento mensual de metas

Medios de Verificación:

- Actas (y listados de asistencia) donde se describa el trabajo realizado para la revisión de insumos.
- Acta (y listados de asistencia) donde se describa el ejercicio de validación con los ERI y ERC de las propuestas alternativas y planes de acción.
- Correo electrónico (pantallazo) con la entrega a SDS del primer avance de plan de acción territorial y propuestas alternativas
- Concepto técnico favorable y oficio de radicado a SDS de los planes de acción y guías operativas con las propuestas alternativas.
- Plan de acción con seguimiento mensual de metas con Vo. Bo. del coordinador PIC.

3.3. Línea de acción de gestión operativa y de control de calidad de la implementación del PIC en los territorios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Hace referencia al seguimiento técnico el cual se entiende como un proceso continuo en el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances frente al logro de las metas y objetivos. Implica conocer las estrategias y acciones emprendidas por los actores (equipos territoriales: Base e interdisciplinario) y redireccionarlas de acuerdo a los resultados, con el fin de ajustar o incorporar una respuesta en salud pública.

Para ejecutar todas las acciones en el nivel territorial, cada territorio organizará sus equipos conforme a las necesidades territoriales y elaborará los planes operativos territoriales de las acciones por los programas en los ámbitos y las acciones por perfiles. Estos planes operativos estarán liderados por el profesional de apoyo a la gestión operativa e intersectorial, quien mediante un trabajo en equipo con los ERC formularán dichos planes, los cuales serán objeto de interventoría.

A su vez cada integrante del equipo organizará su quehacer diario a través de un cronograma de actividades mensuales, los cuales deben ser actualizados mensualmente para responder a la dinámica territorial. Dichos cronogramas serán verificados semanalmente, mediante el seguimiento telefónico o verificación en campo a una muestra aleatoria del 10% talento humano que opera en el territorio, lo que permitirá vigilar el cumplimiento de las actividades programadas por cada integrante del equipo. El cumplimiento de actividades y metas programadas en estos cronogramas serán objeto de monitoreo por parte del coordinador/a territorial, mediante sesiones de seguimiento o pre auditorías a cada integrante de los equipos, reuniones locales mensuales, reuniones territoriales semanales. De este proceso se generan unas acciones de mejora que agrupa a todas las ejercicios requeridos para el ajuste a los procesos. El monitoreo del desarrollo propio de las intervenciones de los equipos base en lo local se realiza a través del mapa de procesos y sus correspondientes controles.

El ejercicio de planeación se acompaña de un ejercicio de gestión institucional, territorial y operativa, soportada en procesos de articulaciones sectoriales, intersectoriales y transectoriales para lo cual se tendrá relación constante mediante estrategias de participación en espacios de articulación directa, que permitan estructurar acciones para el logro de respuestas integrales.

En el proceso de acercamiento al territorio, la gestión permite buscar alianzas con otros actores del territorio para fortalecer la respuesta a las necesidades de la población de los micro territorios y territorios de salud, cuando se requiera de manera inmediata y oportuna, y potenciado los mecanismos de articulación con los demás actores y sectores para construir y agenciar de manera conjunta y organizada la respuesta social y de salud necesaria.

A continuación se detallan las actividades requeridas para realizar el seguimiento a la operación de las acciones en los territorios de salud.

Actividades:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



15

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Organización operativa de los equipos conforme a necesidades locales y territoriales.
- Realización de plan operativo territorial de las acciones por programas en los ámbitos y las acciones por perfiles.
- Realización de cronogramas de actividades mensuales.
- Consolidación y radicación de Cronogramas en la SDS los cinco primeros días de cada mes.
- Elaboración de informes mensuales, trimestrales o según periodicidad establecida por la SDS.
- Revisión, consolidación y radicación de informes mensuales, trimestrales o según periodicidad establecida por la SDS.
- Seguimiento al cumplimiento de los planes de acción.
- Seguimiento mensual de la ejecución de metas y actividades programadas en el plan de acción, con su respectivo porcentaje de cumplimiento.
- Seguimiento a la respuesta a necesidades de los equipos territoriales a través del tablero de control de procesos.
- Seguimiento semanal a la ejecución de metas prioritarias.

Productos:

- Base de datos del talento humano por territorio.
- Planes operativos territoriales de las acciones por los programas en los ámbitos y las acciones por perfiles.
- Cronogramas de actividades mensuales.
- Cronogramas con radicado a la SDS.
- Informes mensuales, trimestrales o según periodicidad establecida por la SDS.
- Pre auditorias o seguimiento a la ejecución.
- Plan de acción con seguimiento a la ejecución mensual de metas.
- Tablero de control de procesos de equipos territoriales.
- Reunión semanal de seguimiento a metas prioritarias.

Medios de Verificación:

- Base de datos del talento humano por territorio con Vo. Bo. del coordinador local y con radicado a la SDS.
- Planes operativos territoriales de las acciones por los programas en los ámbitos y las acciones por perfiles con Vo. Del profesional de apoyo a la gestión operativa e intersectorial.
- Cronogramas mensuales con radicado a la SDS.
- Actualización semanal de cronogramas con Vo. Bo. del coordinador territorial.
- Verificación de cumplimiento de cronogramas.
- Informes con Vo. Bo. del coordinador PIC con radicado a la SDS.
- Actas de pre auditorias o seguimiento a la ejecución.
- Formato de plan de acción con seguimiento diligenciado mensualmente.

16





- Tablero de control de procesos de equipos territoriales diligenciado según periodicidad.
- Actas de reunión semanal y listados de asistencia con Vo.Bo. del coordinador territorial.¹

3.4. Línea de acción de Gestión Administrativa del PIC en las localidades y los territorios

La gestión como concepto hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar, hay que decir que gestionar es llevar a cabo diligencias que hacen posible la realización de una operación o de un anhelo cualquiera. Administrar, recoge el ciclo de planear, ejecutar y controlar, abarca la idea de disponer, dirigir, ordenar u organizar una determinada cosa o situación. Por lo anterior, la gestión administrativa, se extiende como el conjunto de acciones que permiten la implementación del PIC, con el fin de desplegar respuestas en salud pública en los territorios.

Gestión financiera.- Integra todas las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de los recursos financieros del PIC. A continuación se presentan los recursos por ESE del PIC para el período:

TABLA 4. PROYECCIÓN DE RECURSOS PIC PERIODO AGOSTO 2012 A FEBRERO 2013

ESE	TOTAL
USAQUEN	4.327.962.105,13
ENGATIVA	4.561.647.321,72
CHAPINERO	3.602.604.627,87
SUBA	9.765.965.101,61
FONTIBON	4.470.750.302,42
SUR	7.959.245.327,05
RAFAEL URIBE URIBE	6.180.374.989,01
CENTRO ORIENTE	4.151.727.436,11
SAN CRISTOBAL	6.156.546.973,58
TUNJUELITO	3.612.190.822,45
USME	5.837.743.989,74

¹ Consultar:

Guía operativa: Identificación y caracterización de familias, ámbitos de vida cotidiana y territorios de la localidad.

Guía operativa: Análisis de situación de Salud y Calidad de Vida- ASIS y Vigilancia Comunitaria y Poblacional.

Guía operativa: Planeación Participativa y movilización social en las localidades

Guía operativa: Plan local y territorial de la salud pública de las localidades

Guía operativa: Gestión Sectorial y Transectorial para la Generación de Respuestas.

Guía operativa: Monitoreo y Evaluación

Guía operativa :Gestión dela Información

Guía operativa :Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

VISTA HERMOSA	6.096.415.247,42
NAZARETH	1.663.257.593,98
PABLO VI BOSA	13.575.586.116,54
TOTAL	81.962.017.954,61





TABLA 5. DE HONORARIOS A RECONOCER AL TALENTO HUMANO CONTRATADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES DEL PIC

Perfil	Valor base talento humano	Hora TH	Insumos y materiales 10%	Gastos administrativos 12%	Valor mes tarifa perfil
Profesional especializado	\$ 3.582.834	\$ 19.472	\$ 358.283	\$ 429.940	\$ 4.371.058
Profesional Universitario	\$ 2.690.756	\$ 14.624	\$ 269.076	\$ 322.891	\$ 3.282.723
Técnico 1	\$ 1.414.877	\$ 7.690	\$ 141.488	\$ 169.785	\$ 1.726.150
Técnico 2	\$ 985.435	\$ 5.356	\$ 98.544	\$ 118.252	\$ 1.202.231
Técnico 3	\$ 881.705	\$ 4.792	\$ 88.171	\$ 105.805	\$ 1.075.680

5.5.1 Gestión de recursos financieros:

Hace referencia al proceso de negociación de la programación de recursos del PIC, (ver tabla 4) que inicia con la distribución presupuestal y de metas en la matriz de beneficios del PIC y culmina con la firma del contrato PIC entre la ESE y la SDS.

Actividades:

- Realizar el proceso de negociación con SDS

Producto:

- Acta de negociación PIC - SDS

Medios de Verificación:

- Matriz de beneficios del PIC-
- Acta de negociación firmada por las partes

5.5.2 Gestión del recurso humano:

Son las acciones responsables de soportar la operación territorial, que permite la contratación de personas, según las competencias requeridas para el desarrollo de los procesos y los acuerdos concertados con la DSP. Dada la definición de territorios por localidad, las ESE deben configurar equipos interdisciplinarios según las necesidades y contexto territorial. Lo anterior sugiere que cada ESE debe contar con equipos territoriales diferenciales y con énfasis en ciertos perfiles que despliegan respuestas. A continuación se sugieren las acciones a desarrollar dentro de este momento.

Actividades:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Verificar perfiles, competencias y experiencia del talento humano a contratar para el PIC conjuntamente con el área de talento humano de la ESE.
- Contratar el total del talento humano concertado para PIC en el periodo.
- Participar en el proceso de inducción y re inducción programado por el área de talento humano de la ESE.
- Garantizar la oportunidad y sostenibilidad del talento humano para la operación del PIC.
- Certificar mensual y oportunamente al talento humano que desarrolla las acciones en el PIC.
- Proporcionar los mecanismos y ambientes necesarios que favorezcan la motivación y productividad de los equipos territoriales.

Productos:

- Contratación del talento humano al 100% del equipo base y complementario, a Agosto 15 de 2012 acorde al valor base establecido en la tabla 3 y a los perfiles presentados en la gráfica 2.
- Requerimientos del talento humano.
- Plan de inducción incorporado al plan del área de talento humano.
- Inducción a la operación territorial.
- Aplicativo de talento humano diligenciado por parte de las ESE y recibido a satisfacción por parte de la DSP.

Medios de Verificación:

- Aplicativo de talento humano con Vo.Bo. de SDS.
- Oficios de solicitudes de talento humano con radicado de la ESE.
- Plan de inducción a la operación territorial con Vo. Bo. del coordinador local.
- Actas y listados de asistencia.

5.5.3 Gestión de insumos y materiales

Se debe garantizar el suministro de insumos y materiales requeridos para la operación del PIC, según el porcentaje establecido en la tabla 5, por lo tanto es preciso establecer un centro de costos por equipo territorial y cruzarlo frente a los recursos asignados por la Dirección de Salud Pública, a través del PIC.

Actividades:

- Solicitud a la gerencia de los recursos necesarios para garantizar la operación de las acciones y entrega mensual a los líderes territoriales.

Productos:

- Metodología de centro de costos para insumos PIC, la cual debe estar implementada a partir del mes de agosto de 2012.

Medio de Verificación:

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



20

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Formato de solicitud con radicado de la ESE.
- Acta de entrega al líder territorial con firma de las partes.
- Acta de entrega a cada uno los integrantes de los equipos con firma de las partes.

5.5.4 Facturación

Se entiende por facturación el conjunto de actividades mediante el cual se liquida en forma ágil y oportuna las cuentas relacionadas con las actividades realizadas a los sectores más desprotegidos de la sociedad, a través del contrato establecido entre las ESES de Nivel I de Atención y la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, para realizar el Plan de Intervenciones Colectivas.

Actividades:

- Realizar y radicar al supervisor de contrato designado por el nivel distrital, los tres primeros días hábiles de cada mes, el informe de gestión y la factura PIC.
- Revisar, verificar y dar Vo. Bo. al plan de acción con seguimiento mensual de metas presentado por la coordinación territorial
- Revisar, verificar y contestar las glosas que se presenten relacionadas con las cuentas de cobro por los conceptos establecidos en los criterios de glosa del PIC.

Productos:

- Informe de gestión y la factura PIC radicado a SDS.
- Formato de resolución de glosas diligenciado.

Medios de Verificación:

- Informe de gestión y factura PIC con radicado a SDS.
- Formato de resolución de glosas diligenciado con radicado a SDS.

